



ESTADO Nº25 CGP

VER AUTOS

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020.
Hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
1	2020-00097-00	EJECUTIVO ALIMENTOS MINIMA CUANTIA	INGRID YINETH CERON SIERRA	LENER ESNEIDER GAMEZ ROTAVISTA	MODIFICA DE OFICIO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.
2	2020-00111-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	RENTALLANOS SAS	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS GENERALES MANTO S.A.	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
3	2020-00132-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	LUIS EDUARDO DIAZ PEÑA	DESIGNA CURADOR AD LITEM.
4	2020-00226-00	DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO	LUIS ARTURO RAMIREZ ROA	CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ	TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADO. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES. - <u>CONSULTE AQUÍ</u> <u>ESCRITO DE EXCEPCIONES-</u>
5	2021-00071-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	GIOVANNI ALBERTO JAUREGUIESCALANTE	FRANKLIN AMEZQUITA FIGUEREDO	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
6	2021-00124-00	ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JAIME DEONINSER HERNNADEZ COCONUBO	CARLOS FELIPE FARFAN CARDENAS	ADMITE DEMANDA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

7	2021-00125-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL MENOR CUANTIA	FFAMA	CARLOS LIBER MONROY TRUJILLO	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.
8	2021-00126-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	JHON EDISON CAMACHO TALERO Y MARTHA RODRIGUEZ ESPINOSA	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.
9	2020-00100-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	JOSE GABRIEL BOHORQUEZ	ADRIANA BRAVO CARVAJAL	NIEGA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SURTIDA A LA PARTE DEMANDADA. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ OFICIOS-
10	2020-00165-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IFC	FABIO VARGAS CAMARGO Y LUZ MERY LARA CIFUENTES	NIEGA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO A DEMANDADOS. Corrige de oficio auto de fecha 28/01/2021. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS A EMBARGOS. - CONSULTE AQUÍ OFICIOS-
11	2020-00198-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	NANCY MARINA ARISMENDI TRUJILLO	NIEGA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO A DEMANDADA. AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN PARA SURTIR NOTIFICACIÓN A LA PARTE PASIVA.
12	2020-00200-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	YOLANDA ORTEGA LIZCANO	ORDENA PRACTICA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE QUE TRATA EL ART. 292 DEL CGP.
13	2020-00337-00	EJECUTIVO ALIMENTOS MINIMA CUANTIA	LINA FERNANDA ROSAS CALA	YOHAN SEBASTIAN LOPEZ MONTERO	NO AUTORIZA NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO A CANAL DIGITAL INFORMADO. TIENE NUEVA DIRECCIÓN PARA SURTIR NOTIFICACIÓN A LA PARTE PASIVA.
14	2021-00018-00	DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO	TRANSPORTADORES UNIDOS MR SAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS INTEGARDOS DE CASANARE LTDA- COOTRASIC LTDA	TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADO. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES. - CONSULTE AQUÍ ESCRITO DE EXCEPCIONES-
15	2021-00130-00	EJECUTIVO ALIMENTOS MINIMA CUANTIA	LILIANA PAOLA TORRES CARMONA	DIEGO ALEJANDRO PAREJA MARIN	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA**